ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE PAGO

idpc 20195110021944
Fecha: 15/08/2019 16:09
Asunto: Entrega De Informe Del Contrato No.356 D
Remitente: Grupo De Ascensores Milenium
Destino: 500.SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPOR
Por: OSCAR.YUSTY | Anexos: 0 Folios /
IDPC: 3550800 www.idpc.gov.co

Para: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Cargo: Subdirector de Gestión Corporativa
De: DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA
Cargo: Supervisor

Asunto: Atentamente, solicito ordenar a quien corresponda realizar el siguiente pago, de acuerdo con la información que a continuación se relaciona:

Nombre del Beneficiario: GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA **No Contrato:** 356 DE 2019

Identificación: C.C.○ NIT ◉ Otro ○ cual: _____ No. 830146855-9

Valor a Pagar: $ 299.999,00

		VALOR	NOMBRE DEL RUBRO	CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADOS							
Funcionamiento:	☐ Reserva:			CRP No		VALOR:		CRP No		VALOR:	
	☑ Vigencia:	$ 299.999,00	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras métalicas.	CRP No	561	VALOR:	$ 299.999,00	CRP No		VALOR:	
	☐ Pasivo:			CRP No		VALOR:		CRP No		VALOR:	
Inversión:	☐ Reserva:			CRP No		VALOR:		CRP No		VALOR:	
	☐ Vigencia:			CRP No		VALOR:		CRP No		VALOR:	
	☐ Pasivo:			CRP No		VALOR:		CRP No		VALOR:	

PROYECTOS DE INVERSIÓN

DETALLE FUENTE DE FINANCIACIÓN

DETALLE CONCEPTO DE GASTO (Inversión)

Para tal efecto anexo los siguientes documentos:

☐ 1. Informe de supervisión o interventoría (para contrato de obra)
☑ 2. Certificación de cumplimiento
☑ 3. Copia Certificado Disponibilidad Presupuestal
☑ 4. Copia Certificado Registro Presupuestal
☑ 5. Copia del Contrato debidamente firmado
☑ 6. Copia acta de inicio (primer pago)
☑ 7. Acta de aprobación de Garantías, ejecución o comunicación de designación del supervisor
☑ 8. Copia Registro Único Tributario (Actualizado)
☑ 9. Copia Registro Información Tributario (Actualizado)
☐ 10. Entrada a Almacén (en caso que el contrato a si lo requiera)
☑ 11. Autorización para consignación de pagos
☐ 12. Formato de certificación para efectos de establecer la base gravable de retención en la fuente (opcional)
☐ 13. Contrato de fiducia para pago de anticipo
☐ 14. Copia de la adición o modificación contractual
☐ 15. Copia del acta de reinicio (contrato con suspensión)
☐ 16. Formato de paz y salvo diligenciado y firmado por las diferentes dependencias
☐ 17. Solicitud de creación del tercero en Secretaría Distrital de Hacienda (Para pago de anticipos)

Otros: _____

Demás documentos que el contrato lo estipule respecto al pago.

Supervisor del Contrato

Proyectó: Juan Carlos Alvarado Peña/Contratista
Revisó: Deivi Octavio Pineda Parra/ Profesional Universitario

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C., 15 / 8 / 2019
Día Mes Año

DATOS DEL CONTRATO

Nombre del Contratista: GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA

Identificación: C.C. ○ NIT ◉ Otro ○ cual: ____ No. 830146855-9

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No** 356 **de** 2019

Fecha de Contrato 15 / 5 / 2019
Día Mes Año

OBJETO:

Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

N° de pago: Pago No.1 **Valor pago actual:** $ 299.999,00 **Porcentaje a pagar:** (SI aplica) ____ %

Periodo a pagar: DEL 01/07/2019 al 31/07/2019

Valor total del contrato: $ 9.000.000,00 **Plazo del Contrato** 8 meses

Adicion: ____ **Plazo de la Adición** ____ Valor de la Adición ____

Prorroga ____ **Plazo de la Adición** ____

No de Planilla pago de Aportes: 1022347536

Certificado de cumplimiento (acorde con las obligaciones del contratista)

Por medio de la presente certifico que el contratista cumplió con la prestación del servicio solicitado, del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para lo cual el contratista radico la factura No. 18724, con número de radicado 20195110058862.
Por otra parte se certifica que se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales tal como consta en la planilla de pago (Copia de la misma sera enviada a la Asesora Jurídica).

Supervisor y/o Interventor
Nombre:Deivi Octavio Pineda Parra
Cargo: Profesional Universitario

Apoyo a la Supervisión
Nombre:
Cargo:

Proyectó: Juan Carlos Alvarado Peña/Contratista
Revisó: Deivi Octavio Pineda Parra/ Profesional Universitario

GRAM LTDA
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
MODERN FUJI http://www.modernfuji.com

FACTURA DE VENTA N° 18724

GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM
GRAM LTDA
Nit 830.146.855-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorización de la DIAN por computador No. 18762009613999 del 10 de Agosto de 2018 autoriza de la 17339 a la 20000. IVA REGIMEN COMUN Actividad Economica 9309

CLIENTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL			**POR CONCEPTO DE:**		
NIT:	860506170	**DV:**	7	Venta Servicio de Mantenimiento de Ascensores		
DIRECCIÓN:	**CIUDAD:**	**TELEFONO:**		**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**	
Calle 8 No 8 52	Bogota D.C.	3165278857		14 de agosto de 2019	13 de septiembre de 2019	
Descripción			**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Total**
MANTENIMIENTO JULIO 2019			1,00	252.100	19%	252.100
						-
						-
						-
						-

GRAM LTDA
NIT. 830.146.855-9

Valor en Letras

SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.CTE.)

SUBTOTAL	**252.100**
IVA	**47.899**
TOTAL FACTURA	**299.999**

Para pago, por favor consignar a la cuenta ahorros N° 033-214404-78 BANCOLOMBIA a nombre de GRAM LTDA.

Recibido por: _____

VENTA, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS.
Carrera 55 A No 78 - 08 Barrio Gaitán Bogotá - Colombia PBX : 358 8739 Numero de Emergencias 24 horas 3 1 1 8 6 2 1 8 1 3 E-mail: ascensoresgram@gmail.com - asistentegramisuzu@gmail.com

idpc 20195110058862
Fecha: 14-08-2019 10:59
Asunto: Entrega De Factura No 18724 Por Valor $
Remitente: Grupo De Ascensores Milenium
Dependencia: 500.SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPOR
Por: MAGALLY.MOREA | Anexos: 16 Folios : 1

idpc 20195110058862
Fecha: 14-08-2019 10:59
Asunto: Entrega De Factura No 18724 Por Valor $
Remitente: Grupo De Ascensores Milenium
Dependencia: 500.SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPOR
Por: MAGALLY.MOREA | Anexos: 16 Folios : 1
Destino: G-1

GRAM
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
MODERNFUJI http://www.modernfuji.com

FACTURA DE VENTA N° 18724

GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM
GRAM LTDA
Nit 830.146.855-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorización de la DIAN por computador No. 18762009613999 del 10 de Agosto de 2018 autoriza de la 17339 a la 20000. IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica 9309

CLIENTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL			**POR CONCEPTO DE:**	
NIT:	860506170	**DV:**	7	Venta Servicio de Mantenimiento de Ascensores	
DIRECCIÓN:	**CIUDAD:**	**TELEFONO:**		**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
Calle 8 No 8 52	Bogota D.C.	3165278857		14 de agosto de 2019	13 de septiembre de 2019

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
MANTENIMIENTO JULIO 2019	1,00	252.100	19%	252.100

GRAM LTDA
NIT. 830.146.855-9

Valor en Letras

SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.CTE.)

SUBTOTAL	**252.100**
IVA	**47.899**
TOTAL FACTURA	**299.999**

Para pago, por favor consignar a la cuenta ahorros N° 033-214404-78 BANCOLOMBIA a nombre de GRAM LTDA.

Recibido por: _____

VENTA, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS.
Carrera 55 A No 78 - 08 Barrio Gaitán Bogotá - Colombia PBX : 358 8739 Numero de Emergencias 24 horas 3 1 1 8 6 2 1 8 1 3 E-mail: ascensoresgram@gmail.com - asistentegramisuzu@gmail.com

GRAM LTDA.
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
MODERN FUJI http://www.modernfuji.com

Bogotá D.C Agosto 03 del 2019

idpc 20195110058862
Fecha: 14/08/2019 10:59
Asunto: Entrega De Factura No 18724 Por Valor $
Remitente: Grupo De Ascensores Milenium
Destino: 500.SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPOR
Por: MAGALLY MOREA | Anexos: 16 Folios /

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Sr. Deivi Octavio Pineda
Administración
Ciudad

REF: REMISION

Cordial saludo

Por medio de la presente estamos enviando los siguientes documentos.

- Copia contrato de mantenimiento
- Certificación pago parafiscales
- Reporte de mantenimiento Julio2019

Atentamente

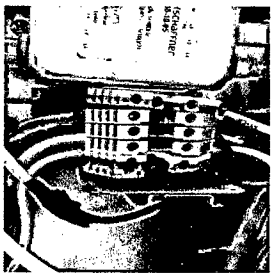
Linda Orjuela.

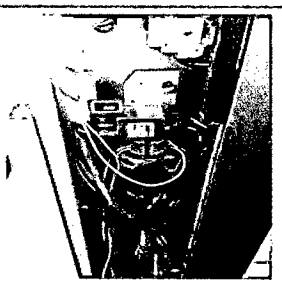
Linda Yohanna Orjuela
Tel 3588739
Asistente Administrativa

GRAM LTDA.
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
MODERNFUJI http://www.modernfuji.com

Nombre Formulario	Reporte de mantenimiento V01
Fecha Visita	2019-07-15 12:06:47
Usuario	Coordinador1
Fecha de generación	2019-07-15
Mapa	
Consecutivo	20351
Tecnico	Ferney
EDIFICIO Y/O CONJUNTO	I.D.P.C
Torre	NO
HORA DE ATENCIÓN	10:15 am
TIPO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO
Va realizar CUARTO DE MAQUINAS	No
Va realizar PUERTAS DE HALL	Si
PUERTAS DE HALL	INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE QUICIOS\|AJUSTE DE CERRADURAS\|INSPECCIÓN BOTONERAS HALL
Va realizar CABINA	Si
Va realizar REVISIÓN EXTERNA	Si
REVISIÓN EXTERNA	LIMPIEZA EXTERNA DE CABINA
Va realizar REVISIÓN INTERNA	Si
REVISIÓN INTERNA	REVISIÓN DE BOTONERA\|REVISIÓN PUERTAS Y FOTOCELDAS\|LIMPIEZA INTERNA DE CABINA\|REVISIÓN ILUMINACIÓN
Va realizar CONTRAPESO	No
Va a realizar FOSO DE AMORTIGUADORES	Si
FOSO DE AMORTIGUADORES	LIMPIEZA GENERAL DEL PIT
REPUESTOS	Si
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	se requiere el cambio de la bornera a tierra en conexión de alimentación
DESEA TOMAR FOTO	Si
TOME FOTO	



Observación de la foto	**Bornes de alimentación**
DESEA TOMAR OTRA FOTO	**Si**
TOME FOTO	
Observación de la foto	**control del ascensor**
OBSERVACIÓN GENERAL DEL ASCENSOR	**queda funcionando normalmente**
Firma TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	Rubén Alfredo Andres Gonzalez
Firma ADMINISTRADOR (A) ENCARGADO DEL EDIFICIO	Gerardo Corredor
Hora de salida	**12:06 pm**

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14640599121

(415)7707212489984(8020) 000001464059912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 8 5 5	9	Impuestos de Bogotá (32)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición: (Año / Mes / Día)
Persona jurídica (1)			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (169)	Bogotá D.C. (11)	Bogotá, D.C. (001)

41. Dirección principal: CR 55 A 78 08 BRR GAITAN P 3

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ascensoresgram@gmail.com		2647405	3118621813

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad: (Año / Mes / Día)	48. Código:	49. Fecha inicio actividad: (Año / Mes / Día)	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3315	2004 08 23						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	10	11	14	48																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	22	23								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 08 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORREA ALDANA CARLOS OMAR
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-08-2019 11:30:12AM

7

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14640599121

(415)7707212489984(8020) 000001464059912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 8 5 5	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Últimas Reformas

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	
72. Número:	4 8 0 3	
73. Fecha:	2 0 0 4 0 8 2 3	
74. Número de Notaría:	2 0	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 4 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil:	1 4 0 9 8 3 8	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	

Vigencia:

80. Desde:	2 0 0 4 0 8 2 3
81. Hasta:	2 0 1 4 0 8 2 3

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0	%
83. Nacional público:	0	%
84. Nacional privado:	1 0 0	%
85. Extranjero:	0	%
86. Extranjero público:		%
87. Extranjero privado:		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	
2		Año Mes Día	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14640599121

(415)7707212489984(8020) 000001464059912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 8 5 5	9	Impuestos de Bogotá (3 2)	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN (1 8)	2 0 0 4 0 8 2 3

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadaní (1 3)	7 9 3 3 1 2 0 2	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	ALDANA	CARLOS	OMAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año / Mes / Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año / Mes / Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año / Mes / Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año / Mes / Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14640599121

(415)7707212489984(8020) 000001464059912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 4 6 8 5 5 | 6. DV: 9 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadan 1 3	5 3 8 7 4 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA		MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
10,000,000	5 0	2 0 0 4 0 8 2 3	AAAA MM DD

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	7 9 3 3 1 2 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	ALDANA	CARLOS	OMAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
6,000,000	3 0	2 0 0 4 0 8 2 3	AAAA MM DD

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Tarjeta de identida 1 2	9 7 1 0 2 2 1 3 3 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	ROMERO	ANDRES	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
4,000,000	2 0	2 0 0 4 0 8 2 3	AAAA MM DD

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	AAAA MM DD

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	AAAA MM DD

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14640599121

(415)7707212489984(8020) 000001464059912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 8 5 5	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento			
Año	Mes	Día	

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento			
Año	Mes	Día	

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	4 6 6 7 1 7 6 2	-	1 0 7 4 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DURAN	TIRIA	LUCY	MAYDEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento			
2 0 0 3	0 3	1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

GRAM LTDA.
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
MODERN FUJI http://www.modernfuji.com

Bogotá, Agosto 13 de 2019

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Atn. Deivi Octavio Pineda
Ciudad

REF. CERTIFICACION

Apreciado Señor Pineda:

Yo **CARLOS OMAR CORREA ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía Nº **79.331.202** de Bogotá en calidad de representante legal, se permite certificar que la empresa **GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA** con NIT: **830.146.855-9** en la actualidad cumple con el pago de aportes parafiscales. Teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin, por el mes correspondientes a Julio del 2.019

La presente certificación se expide a los Trece (13) días del mes de Agosto del 2019.

Cordialmente

CARLOS OMAR CORREA ALDANA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM, GRAM LTDA

213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
01 - Despacho

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 561

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	9,000,000
	Total:	**9,000,000**

CDP No. 418

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 356

OBJETO: "(Cód. 409) Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
"

BENEFICIARIO : GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA identificado con NIT 830146855-9

Modalidad de Seleccion: Contratación Mínima Cuantía

Bogotá D.C., 29 de mayo del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2019.

Señor
CARLOS OMAR CORREA ALDANA
Representante Legal
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA
NIT: 830146855-9
CARRERA 55 A 78 08 PISO 3
Bogotá D.C.

ASUNTO: ***ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO IDPC-SMC-09-2019***

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS N° 356 de 2019

Con fundamento en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes vigentes y teniendo en cuenta que:

- Se dio cumplimiento al procedimiento descrito para la modalidad de selección de Mínima Cuantía.
- Su propuesta cumple con la verificación económica y con los requerimientos técnicos, jurídicos exigidos en el estudio previo y en la invitación pública.
- No se presentó ningún tipo de observación contra el informe de evaluación jurídico y económico publicado en el portal de Contratación *Colombia Compra Eficiente SECOP II.*

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 71.722.121 expedida en Medellín - Antioquia, nombrado mediante Resolución 057 del 09 de Febrero de 2016 y posesionado con acta Nº 03 del mismo año como Subdirector de Gestión Corporativa del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL** identificado con NIT 860506170-7, establecimiento público del orden Distrital, creado mediante Acuerdo 10 de 1980 del Concejo de Bogotá, transformado en Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en virtud del artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo Distrital, en ejercicio de la facultad en materia contractual delegada mediante Resolución 042 del 22 de Enero de 2019, le comunico a usted la aceptación de la oferta presentada en desarrollo del proceso del asunto, así:

Objeto	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de este contrato será de ocho (08) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
Valor	El valor del contrato corresponde a NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE, valor que se ejecutará a monto agotable, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales a los que haya lugar y gastos directos e indirectos, garantías, descuentos y tributos (contribuciones y tasas) que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual la entidad garantiza la

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	disponibilidad del rubro mediante el CDP No. 418 del 12 de abril de 2019, expedido por el responsable del presupuesto del IDPC. En todo caso el valor final del contrato será el que corresponda a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución del contrato y los precios unitarios de la lista de precios.
Forma de Pago	EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas conforme a la factura emitida por el contratista de conformidad con la real y efectiva prestación del servicio la cual deberá contener todos los costos e impuestos a nivel nacional y distrital así como las contribuciones a que haya lugar, donde se identifique los servicios prestados, de acuerdo a las necesidades y la propuesta presentada por el contratista. El pago del servicio se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de pago en la Subdirección de Gestión Corporativa. Dicho pago se realizará previa programación del PAC y con la entrega de los siguientes documentos: a) Factura debidamente diligenciada con sus respectivos soportes, donde conste cada servicio que éste efectivamente haya prestado, de acuerdo con la propuesta presentada dentro del término establecido para la ejecución del contrato. b) En caso de ser persona jurídica, allegar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a Parafiscales de los últimos seis (6) meses o en su defecto del periodo concerniente desde el ultimo certificado allegado con el anterior corte de obra hasta el presente, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas (Si aplica); de lo contrario allegar certificación bajo la gravedad juramento suscrita por el Representante Legal en donde señale que no está obligado a realizar tal aporte. En caso de ser persona natural, allegar planilla donde acredite el pago de Seguridad Social del mes en que se adelanta el proceso contractual. Frente a este tema deberá tener en cuenta, en los contratos de prestación de servicios, que cuando el contratista perciba ingresos por varios contratos, deberá cotizar proporcionalmente por cada uno de ellos, sin que en ningún caso el ingreso base de cotización sea inferior a un salario mínimo mensual vigente ni superior a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes. Lo anterior en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. d) Certificado de la entrada de almacén. e) Para el primer pago se deberá allegar el certificado de cumplimiento del supervisor, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia del

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Linea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	Certificado de Registro Presupuestal, Copia del Contrato, copia del RUT y RIT, autorización para consignación de pagos. f) Para efectos del último pago, además de la presentación de los documentos antes descritos, se requiere de la presentación del acta de liquidación correspondiente. **Nota 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para pagos sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 2:** El IDPC, solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El IDPC, efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven del contrato. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del IDPC.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Constituir, Restablecer o ampliar las garantías en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015. 2. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 3. Mantener su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 723 de 2013, manteniendo vigente la misma durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por La Ley siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3. 4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, haciendo uso de los equipos y elementos de trabajo necesarios de manera adecuada para la prestación del servicio. Presentando informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, observando y acatando las instrucciones de manuales y protocolos establecidos por el INSTITUTO.

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13

	6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 9. Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste en coordinación con la Subdirección Corporativa; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 10. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas identificativas y propender por el buen nombre del INSTITUTO. 11. Informar al INSTITUTO, del cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar. 12. Entregar los archivos físicos y electrónicos a su cargo, acompañado con el formato Único de Inventarios Documental diligenciado establecido por el INSTITUTO, al supervisor del contrato. 13. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo. 14. Conocer los criterios del producto conforme y cumplirlos a cabalidad en la entrega de sus productos o cumplimiento de sus actividades, 15. Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental participando en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos en el entorno, apoyando la Política Ambiental del IDPC en relación a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, gestión integral de residuos, consumo y prácticas sostenibles. 16. CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para dar a conocer cualquier documento o proceso que le haya sido asignado, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato. 17. Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión conforme a la normatividad vigente y lineamientos de la Entidad.

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la casa del Museo de Bogotá ubicada en la Calle 10 No.3-45-51-55 de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo. 2. Realizar una programación de los mantenimientos preventivos mensuales junto con el supervisor del contrato, en donde se consigne: 3. La fecha y hora en que se realizará el mantenimiento. 4. El tiempo de duración del mantenimiento. 5. Nombre del técnico que realizará el mantenimiento, en caso de cambio se deberá informar con mínimo ocho (8) días de anterioridad del próximo mantenimiento. 6. Realizar una prueba del dispositivo de seguridad y la reparación o el reemplazo de los cables conductores y demás piezas que lo requieran, cada res (3) meses. 7. Elaborar informe y entregar al supervisor del contrato, donde se indique las revisiones que se hagan al ascensor y el estado en el que se deja después de realizar cada mantenimiento. 8. Llevar a cabo el mantenimiento correctivo que requiera el ascensor previo informe presentado al supervisor del contrato y autorización del mismo para la prestación del servicio. 9. Remitir cotización al supervisor del contrato de los repuestos requeridos, con el fin de que se evalué y sean aprobados por el supervisor del contrato. 10. Llevar a cabo el mantenimiento correctivo que requiera el ascensor dentro de las doce (12) horas incluyendo domingos y festivos, siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, por cualquier medio ya sea por escrito o vía correo electrónico. 11. Garantizar la calidad de los repuestos nuevos suministrados y el correcto funcionamiento de los mismos, en caso de suministrar un repuesto de mala calidad, defectuoso o remanufacturado, el contratista deberá reemplazarlo dentro de las ocho (8) horas siguientes a la comunicación escrita o telefónica del supervisor de contrato. 12. contar con el personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad y en general en todos los conocimientos relacionados con los ascensores para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener los equipos operando en perfecto estado de funcionamiento. 13. El mantenimiento preventivo se debe efectuar mediante una visita mensual a los equipos, en rutinas de inspección general de equipos y elementos de seguridad, control y conservación de equipos y componentes; en aras de prevenir, detectar y/o corregir defectos, evitando averías en el mismos; en esta se ajustaran componentes y se realizará lubricación de las partes que lo requieran. 14. Las demás que le sean asignadas y/o que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato y la propuesta presentada.

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

Garantías	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato y como mecanismo de la cobertura del riesgo, la entidad determina como necesario la exigencia de garantías que cubran dichos riesgos. Para esto se da alcance a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 donde se estipula que los contratistas presten una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. El artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 estipula por su parte las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones: • Contrato de seguro contenido en una póliza. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de BOGOTÁ D.C. – INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860.506.170-7, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO	MONTO	PLAZO
Cumplimiento	*10% del valor total del contrato*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más*
Calidad del servicio	*10% del valor total del contrato*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más*
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	*10% del valor total del contrato*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*200 SMMLV*	Por el término de ejecución del contrato.

El contratista deberá constituir y cargar debidamente suscrita en el SECOP II las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o la suscripción de la carta de aceptación por parte del ordenador del gasto y su publicación. La Oficina Asesora Jurídica del IDPC deberá realizar la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con la ley y los riesgos.

Nota: La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Aprobación de Garantías	El Instituto aprobará la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. En caso de falta de aceptación, se le indicarán al **CONTRATISTA** las deficiencias de la póliza para que se subsanen en un término igual al inicial.
Lugar de Cumplimiento Y domicilio Contractual	El contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en la sedes del IDPC de la ciudad de Bogotá D.C.
Supervisión	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del profesional universitario código 219 grado 01, Deivi Octavio Pineda Parra o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, con el apoyo a la supervisión de la contratista Juan Carlos Alvarado. La supervisión tiene por objeto, ejercer de manera eficaz el seguimiento sobre las labores realizadas por el contratista, inherentes al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en lo que hace referencia a los conceptos administrativo, técnico, financiero y jurídico, a efectos de colaborar con el contratista en el mejor desarrollo de las actividades contratadas. El supervisor ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión en los aspectos que señala la ley y las que se indican en el "Manual de Supervisión e Interventoría" del IDPC que se encuentre vigente. La supervisión no podrá eximir o modificar ninguna de las obligaciones y responsabilidades del contratista.
Cesión y Subcontratación	El CONTRATISTA no podrá subcontratar, ceder total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del Instituto, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y el Instituto, por lo cual el **CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante el Instituto. El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato que fuese a suscribir, cuando con ellos se cause perjuicio al Instituto o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
Suspensión, prorroga y modificaciones del contrato	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada y suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio del Instituto subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente podrán las partes de común acuerdo, prorrogar el término de ejecución del contrato o modificar el contrato cuando ello así se requiera para garantizar el interés y los principios de la contratación estatal.

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15

Multas	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, el **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL** podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. El procedimiento para la aplicación de las multas previstas, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del INSTITUTO y demás normas concordantes con la materia. Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el **CONTRATISTA** autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa de los saldos adeudados a la fecha Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el Instituto podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva. El pago o deducción de las multas no exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.
Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva El procedimiento para la aplicación de la cláusula penal, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del INSTITUTO y demás normas concordantes con la materia.
Cláusulas excepcionales	El Instituto podrá dar aplicación de las cláusulas excepcionales de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales cuando así se estime necesario de acuerdo con la Ley.
Indemnidad	El Contratista mantendrá indemne al Instituto por cualquier obligación de carácter laboral, o de cualquier otra índole que se origine.
Solución de controversias	Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998, Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009.

Calle 8 Nº8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Liquidación	De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, una vez terminado el contrato por cualquier causa se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para el efecto, el contratista, el interventor y el ordenador del gasto suscribirán la respectiva acta, en los términos previstos por el artículo en cuestión. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C.P.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el estudio previo, la invitación pública, las especificaciones de carácter técnico y económico para la ejecución del contrato, la oferta presentada, los informes de evaluación y demás documentos que forman parte integral del presente documento.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa.

Proyectó: Anderson Martínez – Abogado Contratista
Aprobó: Juliana Torres Berrocal – Asesora Jurídica
Revisó: Sandra Romo - Abogada Contratista

Calle 8 N°8-52
Teléfono: 355 0800 · *Fax:* 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RIBUYENTE N.I.T. 830146855 GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

ción: KR 55 A 78 8 PI 3 Teléfonos: 3588739

ción electrónica: asistentegramisuzu@gmail. Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

a de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

uraleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

trícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

idad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

idad 2: 4329 - Otras instalaciones especializadas de la construcción

idad 3:

idad 4:

idad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

echa Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
0/05/2018	C.C.	79331202	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	REPRESENTANTE LEGAL

10

11

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-07-08, 05:54:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1022347536

Periodo Cotización 201906 **Periodo Servicio** 201907

Cliente:

PAGADA 2019-07-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVS SAS				
Documento	NI 901112114	**Dirección**	AV CARACAS 54 77		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108560084		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	29
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARTINEZ GALINDO DIANA MARCELA	**Identificación**	CC 52790580		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80818210		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ MANZANARES FABIO ANDRES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

12

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-07-08, 05:54:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1022347536

Periodo Cotización 201906 **Periodo Servicio** 201907

Cliente:

PAGADA 2019-07-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVS SAS				
Documento	NI 901112114	**Dirección**	AV CARACAS 54 77		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108560084		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	29
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARTINEZ GALINDO DIANA MARCELA	**Identificación**	CC 52790580		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1032479234		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					PEREZ MENDOZA KEVIN JACKSON	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	S. Integral	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales				
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDI	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trans. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trans. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X																0	25	25	25			$ 828.120	230301		16 %	$ 690.100	$ 110.500	$ 0	$ 0	CP9008		4 %	$ 690.100	$ 27.700	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 690.100	$ 48.100	CCF24	4 %	$ 690.100	$ 27.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 27.700	$ 48.100	$ 27.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

19

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-07-08, 05:54:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1022347536

Periodo Cotización 201906 **Periodo Servicio** 201907

Cliente:

PAGADA 2019-07-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVS SAS				
Documento	NI 901112114	**Dirección**	AV CARACAS 54 77		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108560084		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	29
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARTINEZ GALINDO DIANA MARCELA	**Identificación**	CC 52790580		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 80750896										
Tipo Cotizante	01	00				S	CASTELLANOS PARROQUIANO EDIXON CAMILO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | S. Integral | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APFP | Días APFP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trab. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trab. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 25 | 25 | 25 | | | $ 629.129 | 230301 | | 15 % | $ 690.100 | $ 110.500 | $ 0 | $ 0 | EPS008 | | 4 % | $ 690.100 | $ 27.700 | $ 0 | 14-11 | 5 | 6,960 % | $ 690.100 | $ 48.100 | CCF24 | 4 % | $ 690.100 | $ 27.700 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 27.700	$ 48.100	$ 27.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-07-08, 05:54:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1022347536

Periodo Cotización 201906 **Periodo Servicio** 201907

Cliente:

PAGADA 2019-07-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVS SAS				
Documento	NI 901112114	**Dirección**	AV CARACAS 54 77		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108560084		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	29
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARTINEZ GALINDO DIANA MARCELA	**Identificación**	CC 52790580		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1073558517		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					BARRERA CONTRERAS JUAN CAMILO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			Extranjero	A. Integral	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales				
IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días VSP	Días EPS	Días AFP	Días CCF			Código AFP	Código Trns. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trns. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X																0	25	25	25			230301		16 %	$ 690.100	$ 110.500	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 690.100	$ 27.700	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 690.100	$ 48.100	CCF24	4 %	$ 690.100	$ 27.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 27.700	$ 48.100	$ 27.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-07-08, 05:54:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1022347536

Periodo Cotización 201906 **Periodo Servicio** 201907

Cliente:

PAGADA 2019-07-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVS SAS				
Documento	NI 901112114	**Dirección**	AV CARACAS 54 77		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108560084		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	29
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARTINEZ GALINDO DIANA MARCELA	**Identificación**	CC 52790580		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1023907394		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GOMEZ LOZANO JOHNATAN STIVEN	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | S. Integral | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días PEN | Días AFP | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trans. AFP | Tarifa AFP | RBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trans. EPS | Tarifa EPS | RBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | RBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | RBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte ASENA | Tarifa ICBF | Aporte ICDF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 25 | 25 | 25 | | | $ 828.120 | 230301 | | 16 % | $ 660.100 | $ 110.500 | $ 0 | $ 0 | EPS008 | | 4 % | $ 660.100 | $ 27.700 | $ 0 | 14-11 | 5 | 6,960 % | $ 660.100 | $ 46.100 | CCF24 | 4 % | $ 660.100 | $ 27.700 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 27.700	$ 46.100	$ 27.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-07-08, 05:54:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1022347538

Periodo Cotización 201906 **Periodo Servicio** 201907

Cliente:

PAGADA 2019-07-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVS SAS				
Documento	NI 901112114	**Dirección**	AV CARACAS 54 77		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108560084		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	29
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARTINEZ GALINDO DIANA MARCELA	**Identificación**	CC 52790580		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000860740		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PRADA PARROQUIANO KEVIN DAVID	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | S. Integral | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Días IRP | Días AFP | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 25 | 25 | 25 | 25 | | | $ 828.120 | 230201 | | 16 % | $ 690.100 | $ 110.500 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 4 % | $ 690.100 | $ 27.700 | $ 0 | 14-11 | 5 | 6,960 % | $ 690.100 | $ 48.100 | CCF24 | 4 % | $ 690.100 | $ 27.700 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION (ING + PROTECCION)	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 27.700	$ 48.100	$ 27.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
	AUTORIZACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE PAGOS

I IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O NOMBRE PERSONA NATURAL

NOMBRE: GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM, GRAM LTDA	DIRECCIÓN: CARRERA 55ª No 78-08	
NÙMERO DE IDENTIFICACIÒN: NIT [X] C.C [] OTRO: No 830.146.855-9	TELÉFONO: 3588739	EMERGENCIAS: 3118621813

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS N.º 356 de 2.019

II. DATOS DE LA CUENTA: (Para consignación de los recursos del contrato)

BANCO BANCOLOMBIA	**TIPO DE CUENTA** **Ahorros** [X] **corriente** []	**NÚMERO DE CUENTA 033-214-404-78**

III. DATOS DE LA CUENTA MANEJ O ANTICIP O

BANCO BANCOLOMBIA	**TIPO DE CUENTA** **Ahorros** [X] **corriente** []	**NUMERO DE CUENTA 033-214-404-78**

IV. AUTORIZACIÓN PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Cualquier cambio o cancelación de la Cuenta Corriente o de Ahorros deberán ser comunicados a la Pagaduría del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. La responsabilidad por la omisión de la información, correrá a cargo del proveedor o contratista.

AUTORIZO AL **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL** A EFECTUAR LOS PAGOS A MI FAVOR EN LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS REGISTRADA EN EL PRESENTE FORMULARIO

FIRMA CONTRATISTA _____

C.C. No 79.331.202

FECHA: 5 DE JULIO 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	**ACTA DE INICIO**	Código: AB-F48
		Versión: 3
		Pág. 1 de 1

CONTRATO No.	IDPC-PS-356-2019
FECHA DEL CONTRATO	15/05/2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	830146855 GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM LTDA
SUPERVISOR (A)	DEIVI OCTAVIO PINEDA PARRA Profesional Universitario C219 G01
OBJETO	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
VALOR	$ 9.000.000
PLAZO	8 meses
FECHA DE INICIO	4/07/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	3/03/2020

Como constancia de lo anterior se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de julio del 2019

SUPERVISOR

CONTRATISTA

NOMBRE: CARLOS OMAR CORREA ALDANA
IDENTIFICACIÓN: 79.331.202 Bta

Elaboró: Deivi Octavio Pineda Parra **Área:** Subdirección de Gestión Corporativa	**Elaboró:** **Área:**

95